



## Comisión de Servicios Educativos del Condado de Union

### Notificación de Manejo Integrado de Plagas

**2026 – 2027 Año escolar**

Agosto 2026

Estimados clientes, tutores y miembros del personal,

Este aviso se está distribuyendo para cumplir con la Ley de Manejo Integrado de Plagas de las Escuelas de Nueva Jersey. La Comisión de Servicios Educativos del Condado de Union ha adoptado una Política de Manejo Integrado de Plagas (MIP) y ha implementado un Plan de MIP para cumplir con esta ley. El MIP es un enfoque holístico y preventivo para el manejo de plagas que se explica con más detalle en la Política de MIP de la escuela incluida con este aviso.

Todas las escuelas en Nueva Jersey deben tener un Coordinador de Manejo Integrado de Plagas (Coordinador de MIP) para supervisar todas las actividades relacionadas con el MIP y el uso de pesticidas en la escuela.

El Coordinador de MIP para la Comisión de Servicios Educativos del Condado de Union es:

|                                |                                        |
|--------------------------------|----------------------------------------|
| Nombre del Coordinador de MIP: | Gina Hidalgo                           |
| Número de teléfono comercial:  | 908-233-9317 x 1011                    |
| Dirección comercial:           | 45 Cardinal Drive, Westfield, NJ 07090 |

El Coordinador de MIP mantiene la etiqueta del producto plaguicida y la Hoja de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS) (cuando hay una disponible), de cada producto plaguicida que se puede usar en la propiedad de la escuela. La etiqueta y la MSDS están disponibles para su revisión por un padre, tutor, miembro del personal o estudiante que asista a la escuela. Además, el Coordinador de MIP está disponible para los padres, tutores y miembros del personal para obtener información y discutir comentarios sobre las actividades de MIP y el uso de pesticidas en la escuela.

Como parte de un plan de manejo de plagas escolares, la Comisión de Servicios Educativos del Condado de Union puede usar pesticidas para controlar plagas. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (DEP) registran pesticidas para determinar que el uso de un pesticida de acuerdo con las instrucciones impresas en la etiqueta no representa un riesgo irrazonable para la salud humana y el medio ambiente. Sin embargo, la EPA y el DEP no pueden garantizar que los plaguicidas registrados no representen ningún riesgo para la salud humana, por lo que debe evitarse la exposición innecesaria a los plaguicidas. La EPA ha emitido la declaración de que, siempre que sea posible, las personas que son potencialmente sensibles, como las mujeres embarazadas, los bebés y los niños, deben evitar la exposición innecesaria a pesticidas.

Una copia de la política de MIP del distrito escolar, así como una lista de pesticidas contemplados para su uso bajo las pautas del programa se pueden ver en cualquier oficina escolar o en la Oficina del Administrador de Negocios.

Sinceramente

*Carrie M. Dattilo*

Carrie M. Dattilo  
Superintendente